

Franqueo  
concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
Para dentro y fuera de la capital

Un año... 12 pesetas  
Un semestre... 6 »  
Un trimestre... 3 »



SE SUSCRIBE

En Soria, Intervención provincial, siendo el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

NOTA. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 138.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama fecha 17 del actual, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «La canción del mercado, o Caín y Ermetio», casa Selecciones Filmófono; «Danzas vascas», «Flip, detective», casa Gaumont; «Hombres o diablos», «Sombras del circo», casa Paramount; «Tiempo probable para mañana», «Trueno, relámpago y lluvia», «Las alegres comadres de Windson», «Salón de los monstruos marinos», «El misterio del huevo», (metamorfosis de los animales), casa Universum Film (Ufa); «Ana, contra el mundo», «El auto gris», «La mayor riqueza», casa Carlos Stella; «Por el amor de O Lil», casa Renacimiento Film.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Soria 20 de Abril de 1931.

1402

El Gobernador interino,  
LUIS LLORENTE.

CIRCULAR NÚM. 139.

Por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, en sesión celebrada el día 13 del actual, han sido declarados prófugos, los mozos siguientes:

Mariano Ortega Aylagas, hijo de Isaac y Guillerma, del cupo de Aylagas y reemplazo de 1931; Cipriano Flores Peña, hijo de Mariano y Petra del cupo de Burgo de Osma y reemplazo de 1931; Manuel Cano, hijo de padre desconocido y Eulogia, del cupo de Burgo de Osma y reemplazo de

1931; Jesús Escribano Huerta, de padres desconocidos, del cupo de Burgo de Osma y reemplazo de 1931; Emiliano Frias Cacho, hijo de Eusebio y de María, del cupo de Burgo de Osma y reemplazo de 1931; Isidoro Orofino Huertas, hijo de Pedro y Paula, del cupo de Burgo de Osma y reemplazo de 1931; Modesto Teresa Antón, hijo de Pablo y Bonifacia, del cupo de Burgo de Osma y reemplazo de 1931; Miguel Sanz Pastor, hijo de Antonio y Antonia, del cupo de Alcozar y reemplazo de 1931.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que por la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y detención de los mencionados individuos, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de la mencionada Junta.

Soria 16 de Abril de 1931.

El Gobernador interino,  
1394 JOSÉ M.<sup>o</sup> RODRIGUEZ DEL VALLE.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETO

La ley de 23 de Marzo de 1906, denominada de Jurisdicciones, ha subsistido, no obstante su notorio carácter circunstancial, durante más de un cuarto de siglo, sin lograr ser aceptada por la conciencia jurídica ni acomodarse al organismo legal en el que ha permanecido como cuerpo extraño y perturbador. Sin el entusiasmo de nadie ni siquiera la defensa de ninguno, a lo sumo la disculpa, por creerla pasajera y necesaria, aquella ley ha sido objeto de promesas jamás

cumplidas, conducentes a su derogación cuya efectividad realiza desde luego el Gobierno de la República.

No debe sentirse preocupación alguna de desamparo para los altos intereses de la Patria y los elevados y respetables de las instituciones armadas. Protegidos estuvieron aquéllos y éstas por disposiciones de mayor normalidad, de mejor fundamento y más indiscutida aceptación, que es la garantía de su eficacia. Además, la intangibilidad y cohesión del sentimiento patrio, se afirma felizmente sin la presión de severidad coactiva excepcional, por la libre efusión en que se unen los ciudadanos y en que las regiones, afirmando su derecho natural o histórico a la personalidad libre y autónoma, sellan y afirman, fraternalmente, la solidaridad de antecedentes y destinos que sobre el cuadro evidente de la naturaleza, logra el esfuerzo común de la historia.

Tampoco la institución armada necesita de circunstancial parapeto, en relación con la ciudadanía consciente y libre ya que, por fortuna, en la compenetración de aquéllas con el pueblo, éste recuerda con gratitud y piedad la sangre vertida generosamente por los militares como ofrenda de su sensibilidad republicana, y a la vez, la fuerza pública celebra que, impuesto el régimen por la voluntad nacional que acata y comparte en admirable ejemplo de civismo, la haya liberado por esta definitiva vez, de irrumpir, desviándola de su genuino cometido, en el campo de las contiendas políticas

En circunstancias tales, que el Gobierno juzga propicias para responder al significado de libertad y justicia que la República lleva consigo, procede a la total e inmediata derogación de la ley mencionada.

Por todo lo expuesto, el Gobierno de la República decreta:

Artículo único. Queda derogada la ley de 23 de Marzo de 1906, denominada de Jurisdicciones.

Madrid, 17 de Abril de 1931.—El Presidente del Gobierno provisional de la República, NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

(Gaceta del día 19 de Abril.)

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Excmos. Sres.: Los términos en que fueron redactados los artículos 1.º de la ley provisional sobre organización del Poder judicial, 143 y 369, de las de Enjuiciamiento criminal y civil, respectivamente, y demás disposiciones análogas exigen su inmediata reforma, y por ello en todos

los casos a que los mismos aluden (administración de Justicia, ejecutorias, fórmula en los exhortos, etc.), se hará referencia al Presidente del Gobierno provisional de la República Española, debiendo efectuarse así, por los respectivos Jueces y Tribunales, desde el momento que esta disposición les sea conocida.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos expresados. Madrid, 16 de Abril de 1931.—FERNANDO DE LOS RIOS.—Señores Presidente del Tribunal Supremo y Fiscal general de la República.

(Gaceta del día 17 de Abril.)

### SECCION DE OBRAS PUBLICAS

*Conservación y reparación de carreteras.—Anuncio.*

Terminadas las obras de conservación del firme de los kilómetros 233 al 235, de la carretera de primer orden de Taracena a Francia, ejecutadas por su contratista D. Gerardo Gil, se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1920, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Fuensauco y Arancón, donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de las mismas por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo; entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir los expresados Alcaldes a la Jefatura de Obras públicas, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, la certificación correspondiente o la negativa en caso de que no haya reclamaciones, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Soria 11 de Abril de 1931.—El Gobernador, Enrique Barranco.

1381

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

*Anuncio*

Por acuerdo de 17 de Marzo último de la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, recaído en el expediente de comprobación de los Registros fiscales de edificios y solares de los términos municipales de Andaluz, Centenera de Andaluz, Rebollo de Duero, Velamazán, Quintana Redonda, Tardelcuende y Ma-

tamala. aprobando los trabajos realizados por el servicio del Catastro; se advierte a los Sres. Alcaldes de dichas localidades, que las reclamaciones colectivas concernientes a la comprobación de dichos Registros fiscales y autorizadas por el reglamento de 30 de Mayo de 1928, podrán formularse en el plazo de un año, a contar de la fecha del acuerdo, según dispone el artículo 242 de dicho reglamento.

Soria 18 de Abril de 1931.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sopranis. 1401

## Ayuntamientos

### SORIA

Transcurrido el plazo de cinco días, marcado en los anuncios publicados sin haberse producido reclamación alguna contra las subastas de leñas, procedentes de los montes pertenecientes a Soria y su Tierra, que se expresan en el estado que al final se inserta; en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, se anuncian las subastas de dichos aprovechamientos bajo los tipos que en el mismo estado de referencia se mencionan

Los aprovechamientos se ajustarán a las condiciones técnicas que se hallan de manifiesto en el Distrito forestal y a las económicas aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento y la Mancomunidad de los 150 pueblos, las cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal de diez a una los días laborables hasta el día de la subasta, cuyo acto tendrá lugar en las salas consistoriales a las once en punto de la mañana del día que corresponda, transcurridos veinte hábiles desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* o el inmediato siguiente en el caso de que fuera festivo, siguiendo el orden en que aparecen consignados los aprovechamientos en el estado en el *Boletín* antes referido, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un individuo de la Comisión municipal permanente y de una representación de la Mancomunidad de los 150 pueblos, ateniéndose en todo a lo dispuesto en el reglamento para la contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Será obligación del rematante, el cumplimiento de cuantas disposiciones estén en vigor relacionadas con el trabajo obrero, sin excluirse el pago del retiro obrero obligatorio.

Igualmente será de cuenta del contratista, el cumplimiento de cuanto se estipula en los pliegos de condiciones, a cuyo fin, para poder optar a

cada una de las subastas, los licitadores constituirán el depósito previo del 5 por 100 para cada una de las que deseen concurrir, pudiendo constituirse este depósito en efectivo metálico o en cualquiera otro de los medios que indica el citado reglamento de 2 de Julio referido.

El rematante o rematantes quedan obligados a elevar este depósito, como fianza, al 10 por 100 del tipo en que le sea adjudicado el aprovechamiento o aprovechamientos, dentro de los diez días siguientes al en que se les notifique la adjudicación, comenzando los aprovechamientos con arreglo a las condiciones facultativas.

Las proposiciones se presentarán a la mesa que presida el acto durante la primera media hora y se acompañará el resguardo que acredite haber hecho el depósito provisional y la cédula personal correspondiente

El Letrado designado para el bastanteo de poderes, es el Secretario de la Corporación o el que haga sus veces.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de..... (la que convenga de la especie..... que le interese) en el monte..... (en que se haga el aprovechamiento) perteneciente a Soria y su Tierra.»

Se redactará la proposición, necesariamente en la siguiente forma:

Don. .... vecino de .. .. según cédula personal núm..... de clase ..... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de leñas, del monte ..... (en el que esté situado el aprovechamiento), sito en el término municipal de Soria y perteneciente a Soria y los 150 pueblos de su Tierra, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

*Estado que se cita.*

Monte.	CLASE DE APROVECHAMIENTO	Tasación. — Pesetas.	5 por 100 para optar a la subasta — Pesetas.
Rivacho.....	444 estéreos de leña, procedente de limpia apilada en el tranzón 8; siendo obligación del rematante la recogida completa y extracción fuera del monte o quema en otro caso, de todo el ramaje que existe en zona limpiada.....	1.776	88 80
Santa Inés...	100 estéreos de leña de brezo.....	100	5

Soria 9 de Abril de 1931.—El Alcalde, Simón Sainz.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL  
DE SORIA

Relación nominal de los pueblos de esta provincia en que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al artículo 29 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos, los candidatos que se expresan:

Sección única de Alcoba de la Torre.—Maximino Cámara Rica, Marcos Cabreriza Garcia, Felipe García Laguna, Julian García Ortega, Gabino García Zayas y Crescenciano Aguilera Aguilera.

Sección única de Alcobilla de Avellaneda.—Fermin Pascual Peñalba, Felipe Mateo Lopez, Moises Latorre Pozo, Fulgencio Cabrerizo Mateo, Donaciano Ortega Lucas, Eustaquio Esteban Pascual y Antonio del Pozo Dueñas.

Sección única de Berlanga de Duero.—Juan Palacios Macarrón, Pablo Nuñez Carrasco, Feliciano Puertas Hoyos, Mateo Alonso Jodra, Luis Latorre Gamarra, Tomás Barcones Ruiz y Ramón Abad Antón.

Sección única de Borobia.—Evaristo Modrego Modrego, Benigno Ruiz Orte, Eusebio Carrera Modrego, Antonio Ruiz Modrego, Antonio Aranda Coloma, Claudio Jimenez Ruiz y Pascual Modrego Ruiz.

Sección única de Candilichera.—Daniel de Marco Gallardo, Fidel Rebollar Llorente, Santiago de Marco Diez, Feliciano Martinez Delgado, Pablo Vallejo Jimenez, Leocadio Estepa de Marco y Victor Martín Romera.

Sección única de Carrascosa de la Sierra.—Antonio Neila Casado, Marcos Romero Carrascosa, Juan Félix Martínez Cacho, Bernabé Martínez Martínez, Epifanio Alvarez Fernanhez y Salustiano Sanz Heras.

Sección única de Castejón del Campo.—Aure-

lio Morales Serrano, Juan Gil Arancón, Inocente Pascual Hernandez, Vicente del Rio Dominguez, Marcos Millán del Hoyo y Sixto Ortega Ciriano.

Sección única de Ciria.—Juan Rubio Rodrigo, Santiago Abad Lumbreras, Faustino Serrano Fraguas, Julian Gil Fraguas, Basilio Rubio Rodrigo y Romualdo Serrano Serrano.

Sección única de Coscurita.—Laureano Tarancón Moreno.

Sección única Covalada —Mariano Llorente Tejedor, Bruno de Miguel Martinez, Antonio Marin Alejandro, Bonifacio Tejedor Herrero, Mariano Gonzalez Llorente, Mariano Abad Benito, Florencio Gonzalez Peña, Dionisio Sanz de Miguel y Demetrio Hernandez Blasco.

Sección única de Cubo de la Solana.—Juan Viana Caballero, Tomás Soto Martin, Lino García Ortega, Pascual Ballano Salgado y Basilio Hernandez Ortega.

Sección única de Fuentearmegil.—Juan Cabrerizo Cabrerizo (menor), Malaquías Romero Poza, Juan Cabrerizo Cabrerizo (mayor), Gregorio Lagunas Martín, Leonardo Pascual Mateo, Lucio Romero Martinez, Antonio Hernando Cabrerizo y Rafael Florez Santa Maria.

Sección única de Jaray.—Fulgencio Delso del Hoyo, Agustin Lozano Calonge, Feliciano Dominguez Calonge, Marcos Sanz Rodriguez, Hilario Gil Millán y Bonifacio Calonge Calavia.

Sección única de Liceras.—Higinio Martín Lucia, Santiago Sanz Montero, Blas Montejo Sanz, Lorenzo Barrio Sanz y Dámaso Bravo Crespo.

Sección única de Madruédano.—Demetrio Antón Calonge, Damian Benito Gomez, Juan Lopez Mingueza, Faustino de Castro Marcos, Hilario Recacha Mingueza y Alvaro Lazaro Mozas.

(Se continuará.)

(Continuación.)

Relación del número de votos obtenidos en cada uno de los distritos y secciones electorales de esta provincia que más abajo se expresan, por los candidatos respectivos, en las elecciones de Concejales verificadas el día 12 del actual, según los resúmenes certificados recibidos en esta Junta provincial, y cuyo contenido se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la ley.

Sección única de Langa de Duero.		votos.
Francisco Arrabal de Blas	140	
Clemente Lafuente Perez	136	
Santos Esteban de Pablo	132	
Juan Santos Esteban	130	
Emilio Gonzalez de Blas	128	
Felix Alonso Romero	127	
Santos de Blas Gonzalez	120	
Francisco Sancho Illana	120	
Teófilo Esteban Fernández	118	
Francisco Santos Aparicio	116	
Antonio Perez Serrano	112	
Vicente Domingo Heras	105	
Constantino de Pablo Ortiz	18	
Gaspar Romero Hernández	8	
Varios señores a.	1	
Sección única de Alcubilla de las Peñas.		
Juan Negrodo Dolado	47	
Carlos Antón Castillo	45	
Narciso Valtueña Molinero	45	
Fernando Casado Carrascosa	43	
Félix Archilla Antón	26	
Fermin Carrascosa García	17	
Angel Bacho Antón	9	
Luis Antón Negrodo	4	
Gumersindo de Francisco Dolado	4	
Abdón Alonso Peña	3	
José Bordejé García	2	
Santiago Cosin Sacristán	4	
Benigno Antón de Mingo	2	
Mariano de Francisco Dolado	2	
Varios señores a.	1	
Sección única de Fuentetoba.		
Agapito Romera Blazquez	38	
Mariano Romera Martinez	36	
Juan Romera Romera	30	
Emeterio Miguel Orden	22	
Jenaro Romera Blazquez	17	
Joso Llorente Perez	13	
Estanislao Diez Romera	8	
Gregorio Hernando Ortega	4	
Florencio Miguel Romera	2	
Gregorio Romera Martinez	2	
Benito Pacheco Hernandez	2	
Varios señores a.	1	
Sección única de Esteras de Soria.		
Pedro Largo Guerrero	7	
Narciso Borobio	7	
Pascual Gallego	7	
Cándido Diez	2	
Ignacio Frances	6	
Vicente Gallego	6	
Pedro Diez	7	

Sección única de Aldealseñor.		votos.
Basilio Monge Martinez	24	
Dionisio Garcia Saenz	19	
Marcelino Martinez Millan	14	
Manuel Garcia la Hoz	13	
Luciano Garcia Martinez	12	
Juan Martinez Mingo	9	
Andrés Monge Saenz	7	
Evaristo Arancón García	6	
Manuel Garcia Arancón	5	
Casto Alcalde Garcia	4	
Domingo Sanz Saenz	2	
Manuel Vela Castilla	2	
Francisco Lerma Alvarez	2	
Simón Monge Arribas	2	
Tomás Arancón Laguna	2	
Varios señores a.	1	
Votos emitidos	19	
En blanco	6	
Sección única del distrito de La Escuela de Agreda.		
Joaquin de Cereceda	3	
Felix Beamonte Val	3	
Ceferino Omeñaca	4	
Francisco Val y Vera	2	
Pedro Casado	4	
Pedro Tudela	2	
José Sevillano Val	122	
Raimundo Lavilla	4	
Florencio Calvo	3	
Juan Ruiz Molero	57	
Felipe Jimeno	144	
Modesto Aros Perez	134	
Vicente Pelarda Miguel	31	
Varios señores a.	1	
En blanco	4	
Sección única del distrito de La Sala de Agreda.		
Joaquin de Cereceda y Manleón	217	
Felix Beamonte Val	189	
Ceferino Omeñaca las Heras	182	
Francisco Val y Vera	175	
Primitivo Fernandez Angós	38	
Pedro Casado Rubio	34	
Francisco Blanco Montenegro	30	
Pedro Tudela Calvo	17	
Marcos Bueno Gordo	5	
José Sevillano	2	
Manuel Ruiz Omeñaca	2	
Raimundo Lavilla	2	
Varios señores a.	1	
Sección única de Aldealaiunte.		
León Martinez Jiménez	17	
Emilio Almajano Sanz	17	
Saturio Pinilla Diez	13	
Nemesio Andrés las Heras	11	
Julián Borque Miguel	7	
Manuel Borque Muñoz	7	
Emiliano Gómara Gómara	7	
Hilario Rubio Pérez	3	
Eugenio Ciria Redondo	3	
Andrés Martinez	2	
Demetrio Martínez Jiménez	2	
Varios señores a.	1	

Sección única de Arcos de Jalón.	votos.
José Rodrigalvarez Gallego.....	270
Agustin de Benito Utrilla.....	269
Bernabé Alonso Laguna.....	267
Dionisio Laguna Rodrigálvarez.....	265
Francisco Pérez Blasco.....	264
Sócrates Serrano Arribas.....	260
Salvador Pizarro García.....	256
Fidel Camacho Alonso.....	107
Julián del Molino Montón.....	106
Alejandro Roldán del Molino.....	103
Narciso Rodrigálvarez Miguel.....	103
Juan Francisco Pérez Anguita.....	101
Laureano Casas Tormos.....	99
Desiderio Atienza Cobeta.....	97
En blanco.....	13

Sección única de Almarail.	votos.
Venancio Dominguez Molina.....	9
Sergio Perez Angulo.....	8
Isaias las Heras Jimenez.....	7
Florencio Sanz las Heras.....	7
Juan Soto Perez.....	6
Isaias Perez Gaya.....	5
Lorenzo de Miguel Borque.....	4
Cesareo las Heras Jimenez.....	4
Santos Gallardo Peña.....	3
Doroteo Perez Hernandez.....	2
Varios señores a.....	1

Sección única de Aliud.	votos.
Cirilo Arribas Martin.....	21
Pascual Machin Borobio.....	19
Damián Escalada Gonzalo.....	18
Juan Córdova Gil.....	12
Santiago Gomez Crespo.....	11
Máximo Ciria Perez.....	8
Santiago Alvarez Lázaro.....	7
Manuel Izquierdo Borobio.....	5
Ambrosio Uriel Gallego.....	5
Lorenzo Calavia Izquierdo.....	4
Braulio Martinez Diez.....	4
Juan Gómez Crespo.....	3
Pedro Izquierdo Borobio.....	3
Marcos Alonso Ayllón.....	2
Cirilo de Miguel Borque.....	2
Varios señores a.....	1

Sección única de Aldehuela del Rincón	votos.
Timoteo Santa Cruz Medina.....	14
Martin Martinez Benedi.....	13
Julián Sanz Santa Cruz.....	12
Jerónimo Martinez Santa Cruz.....	12
Francisco Santa Cruz y Santa Cruz...	8
Gregorio Martinez Garcia.....	8
Felipe Sanz Tierno.....	4
Silverio Sanchez Abad.....	2
Varios señores a.....	1

Sección única de Calatañazor.	votos.
Román Vinuesa Vinuesa.....	48
Victor Ortega Soria.....	45
Gregorio Vinuesa Antón.....	41
Julio Gonzalo de Diego.....	38
Pedro Verde Soria.....	24
Plácido Martín Gonzalo.....	15
Rufino Gonzalo Valverde.....	2
Varios señores a.....	1

Sección única de Alaló.	votos.
Marcelino Leal Pacheco.....	30
Faustino Ortega Antón.....	30
Mariano Muñoz López.....	29
Angel Garcia Guerrero.....	24
Julián Ortega Cayuela.....	20
Mariano Sanz Ortega.....	20
Esteban Medina Rodrigo.....	5
Jerónimo Larriba Soria.....	3
Julián Antón Ortega.....	2
Cirilo Sanz Ortega.....	2
Varios señores a.....	1
En blanco.....	4

Sección única de Aguilar de Montuenga.	votos.
Francisco Rodriguez de Miguel.....	33
Serafin Santamaria Casado.....	33
Anacleto Legido Rodriguez.....	26
Valentin de Medina Urraca.....	24
Epifanio Menés Urraca.....	23
Mauricio Benito Rodriguez.....	22
Ricardo Santamaria Córdoba.....	13
Marcelino Casado Nacho.....	9
Severiano Bartolomé Huerta.....	4
Silvestre Huerta de Miguel.....	4
Maximino Garcia Fernández.....	2
Bartolomé Tarodo Algora.....	2
Gregorio Santamaria Tarodo.....	1
En blanco.....	2

Sección única de Abejar.	votos.
Mariano Romero R. (mayor).....	75
Felipe Garcia Martinez.....	72
Galo Torre Garcia.....	72
Bernardo Arroyo Romero.....	66
Alejo Barrio Diez.....	63
Cándido Martin Esteban.....	62
Alejo Torre Torre.....	46
Julián Garcia Camarero.....	43
Prócoro Mateo Romero.....	43
Pedro Garcia Gomez.....	41
Varios señores a.....	1

Sección única de Escobosa de Almazán	votos.
Toribio Chamarro Valtueña.....	19
Sebastián Lloria Muñoz.....	19
Mauricio Garijo Cervera.....	19
Alejandro Moreno Cervero.....	19
Natalio Garcia Fuentemilla.....	12
Lorenzo Tarancón de Francisco.....	12
Pedro Garijo Cervero.....	7

Sección única de Las Aldehuelas.	votos.
Pío Garcia Saenz de Casas.....	29
Julián Sanz Revilla.....	26
Anselmo Martinez Garcia.....	25
Castor Hernández de Pablo.....	24
Pedro Sanz Revilla.....	24
Argimiro Gil Mainez.....	19
Victoriano Mainez Martinez.....	18
Félix Jimeno Lozano.....	8
Alejandro Sanz Revilla.....	7
Pedro Revilla Jiménez.....	6
Andrés Jiménez Lozano.....	5
Segundo Revilla Garcia.....	5
Varios.....	44
En blanco.....	15

Sección única de Taroda.		votos.	Sección única de Adradas.		votos.
Felipe Tarancón Gallego	46	Ciriaco Martínez Tabernero	64		
Isidro Gómez Jiménez	45	Fructuoso Tabernero Ureta	60		
Gregorio Gómez Valtueña	39	Dionisio Martínez Hernando	49		
Lorenzo Sancho Huerta	37	Felipe Hernando Hernando	40		
Demetrio Jiménez Gallego	22	Mateo Moreno García	29		
Domingo Jiménez Valtueña	22	Manuel Molinero Moreno	13		
Lázaro Garijo García	22	Pedro Egido Cedazo	2		
Angel Peña Jiménez	13	Marcos Martínez Tabernero	2		
Apolinar Jiménez Gallego	10	Varios señores a	1		
Fortunato Jiménez Tarancón	10	En blanco	6		
Basilio Casado Jiménez	6	Sección única de Arévalo de la Sierra.			
Sección única de Abanco.		Juan Gómez Jiménez	23		
Mariano Moreno García	26	Nicolás Martínez del Santo	20		
Marcos Alonso y Molina	17	Quirico Lerma Matute	20		
Ceferino Leal Blanco	14	Fermin Heras del Rio	17		
Hipólito Recacha Sanz	22	Manuel González Heras	16		
Manuel Recacha Sanz	3	Juan del Río Lamata	11		
Valentin de Pablo Recacha	2	Vicente Arévalo García	10		
Wenceslao de Pablo Recacha	23	Eduardo García Sanz	3		
Basilio Beato Molina	15	Venancio Morales San Juan	8		
Florian Molina Sanz	4	Simeón Ramírez Martínez	2		
Mariano Medina Leal	4	Joaquin Valoria Mateo	2		
Varios señores a	1	Varios señores a	1		
Sección única de Aguaviva de la Vega.		En blanco	3		
Vicente López Blanco	59	Sección única de Aldealpozo.			
Justo Pascual Carretero	57	Conrado Diez Enciso	23		
Angel Sevilla Ballano	50	Tito García Zamora	22		
José Torrejón Blanco	42	Angel Diez Millán	18		
Zacarias Gallego López	42	Atanasio Asensio Calvo	13		
Zacarias Cacho García	40	Manuel Peña Enciso	13		
Juan Ballano Agueda	33	Máximo Laseca Delso	12		
Dionisio Ortega López	14	Hilario Domínguez Ojuel	10		
Honorio Pascual Golvano	10	Francisco Enciso Lallana	8		
Cándido Sevilla Jiménez	8	Manuel Ojuel Laseca	4		
Elifio López López	3	Basilio Millán García	3		
José Jiménez Crespo	2	Ramón Peña Enciso	2		
Varios señores a uno	1	Varios señores a	1		
En blanco	6	En blanco	2		
Sección única de Fuentecambrón.		Sección única de Fuentelarbol.			
Simeón Martínez García	44	Pío Vallejo Hernandez	79		
Victoriano Rincón Crespo	43	Lorenzo Martínez Pacheco	79		
Félix Lamata Sigos	34	Marcos Antón López	73		
Froilan García Sotillos	24	Esteban López Pacheco	58		
Lucio Martínez Santiago	23	Iñigo de Diego del Amo	53		
Lucas Ruperez García	21	Felipe Yagüe Sanz	52		
Pedro García Crespo	12	Román Pacheco Mingueza	52		
Angel Rincón Crespo	12	Eleuterio Gómez Martínez	26		
Cipriano Crespo Sotillos	3	Mariano las Heras Lopez	3		
Varios señores a	1	Sección única de Castil de Tierra			
En blanco	5	Simón Muñoz Garcés	20		
Sección única de Arenillas.		Juan Hernandez Lacarta	16		
Sotero Gómez Expósito	22	Manuel Hernandez Lacarta	15		
José Andrés Fajardo	22	Pedro Borque García	14		
Pío Alonso Hernando	30	Victor Millán Gomez	10		
Ciriaco Serrano Carrera	27	Julio Martínez García	9		
Marcos Martínez Pérez	15	Sección única de Cerbón.			
Venancio Vesperinas Andrés	36	Francisco Calvo Castellano	21		
Eugenio Guerrero de Mingo	29	Angel Lacruz Castellano	16		
Lamero Serrano de Mingo	18	Juan Carrascosa Ramos	16		
Jacinto Geriz Lopez	23	Demetrio Aguado Valer	15		
Entre varios señores	46	Pedro del Barrio Aguado	14		
En blanco	3	Esteban Ramos Jimenez	13		

Sección única de La Alameda.	votos.
Mariano Dominguez.....	15
Martin Bas Muñoz.....	19
Eustaquio Martínez.....	27
Celestino Alejandre.....	26
Mariano Andrés.....	23
Juan Portero.....	2
Maximino Andrés.....	6
David Andrés.....	2
Varios señores a.....	1
<b>Sección única de Alconaba.</b>	
Eleuterio Palomar.....	43
Sinforiano Gonzalo.....	34
Hilario Vargas.....	33
Victor Sacristán.....	32
Hilario Ruiz Palomar.....	25
Eustaquio Asensio.....	25
Juan Asensio Rubio.....	7
Clemente Esteras Borque.....	7
Juan Ciria.....	2
Varios señores a.....	1
<b>Sección única de Fuentelmonge.</b>	
Leandro Lázaro Ruiz.....	31
Crescencio Morales Chamarro.....	29
Mariano Chércoles Pérez.....	28
Alejo Chamarro Salvachua.....	27
Rafael del Rincón Monge.....	26
Dionisio Martínez Lázaro.....	14
Juan Valtueña Gomollón.....	13
Entre varios señores.....	10
En blanco.....	12
<b>Sección única de Frechilla.</b>	
Lucio Ruiz García.....	24
Fidel Morón Tarancón.....	19
Antonio de Miguel García.....	17
Pedro Garrido García.....	12
Demetrio de Francisco Peña.....	11
Juan García Pascual.....	10
Rafael Peña Pérez.....	8
Silverio García Ibañez.....	4
En blanco.....	1
Omitidos.....	38
<b>Sección única de Caracena.</b>	
Andrés Hernando Cavas.....	19
Francisco Velarde Andrés.....	19
Saturnino Santuy Martín.....	19
Martin Mozas García.....	19
Venancio Benito Ibañez.....	9
Domingo Ibañez Lozano.....	7
En blanco.....	4
<b>Sección única de Carrascosa de Arriba</b>	
Ambrosio Crespo García.....	29
Andrés García de la Morena.....	28
Andrés Crespo Sotillos.....	25
Eusebio García Cardenal.....	23
Pedro Romano Sotillos.....	21
Francisco Yagüe García.....	19
Miguel Lázaro Elvira.....	15
Varios señores a.....	1
<b>Sección única de Retortillo de Soria.</b>	
Julian Ortega Antón.....	41
Evaristo Ayuso Manzanares.....	2

Sección única de Carabantes.	votos.
Leoncio Caballero Caballero.....	14
Félix Rubio Alcalde.....	9
Manuel Caballero Caballero.....	8
Rufino Alonso Llorente.....	8
Anastasio Llorente Caballero.....	4
Faustino Tejedor Luyando.....	4
Maximino Gil Tejedor.....	3
Bruno Gil Tejedor.....	1

#### Sección única de Castilfrío.

Salvador Argota.....	31
Paulino Lerma.....	24
Alejandro García.....	24
Benigno Castillo.....	24
Victor Crespo.....	20
Joaquín Sanz.....	16
Daniel Casado.....	4
Paulino Izquierdo.....	4
Varios señores a.....	1
En blanco.....	3

#### Sección única de Espejón.

Eusebio Ovejero Sanz.....	59
Eusebio de la Fuente Rojo.....	57
Liberato Gallego Gomez.....	56
Martin Gomez de Miguel.....	55
Teodoro de Miguel García.....	53
Hilario Pascual García.....	49
Ramón García de Juan.....	43
Marcos Ovejero Sanz.....	43

#### Sección única de Cubo de la Solana.

Primo Aguado Carramiñana.....	19
Blas Romero Martínez.....	17
Eusebio Diez Martínez.....	1
Mateo Caballero las Heras.....	1

(Se continuará.)

## Anuncios particulares

### COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETRÓLEOS (S. A.)

Estando aprobada la instalación de un aparato surtidor fijo en esta capital, se anuncia al público la vacante de Agente del mismo, por medio de este periódico oficial.

Los solicitantes podrán dirigir sus instancias, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, al Excmo. señor Ministro de Hacienda, por conducto de la Agencia de Campsa en esta provincia, calle del Marqués del Vadillo, núm. 10.

Soria 21 de Abril de 1931.

**PÉRDIDA.**—Galga negra, de pelo largo, patas y rabo blanco, collar corrido blanco en el cuello, lucero largo y lado izquierdo de la quijada blanco. Se ruega a quien la haya encontrado, la entregue a Francisca García, Caballeros, 2, duplicado, primero, derecha, Soria.

SORIA.—Imprenta provincial.